T. 968-368618 F. 968-368620

archivo.general@carm.es

Dirección General de Bienes Culturales

Consejería de Educación y Cultura

Región de Murcia

Fecha de	19-01-2021
entrada	
Nº propuesta	PD2021/17

Propuesta de dictamen

Denominación de la serie	Certificados de datos estadísticos		
Organismo(s) Productor(es)	Secretaría /Estadística		
Plazos de Transferencia			
	Ī		
- al Archivo Central		No se transfiere	
- al Archivo Intermedio		No se transfiere	
- al Archivo Histórico		No se transfiere	
<u>Selección</u>			
- Conservación Permanente			
		Justificación	
- Eliminación Parcial			
Forma de selección Plaz	0	Justificación	



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.0, de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectuas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. Https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3765kce8-db21-4eb5-4696-005056954934e7

02/07/2021 12:35:07

T. 968-368618 F. 968-368620

archivo.general@carm.es

ı		
	i vi	
	ë	
	1	
	ecuadr	
	ē	
	S	
	Ę	
	ē	
	E	
	muestran	7
	es	7
	I₽	9,3
	9	3
	- 2	Š
	firma	č
	ı.≣	5
	-8	ò
		3
	chas	ď
	- E	3
	-	_
	y las	ç
	>	AP. So
	e	8
	Ē	2
	firman	5,5
	ıΞ	7
		3
ı	ĭ.	3
	~	S
	5	CVV CARM. 3769
	/2	۲
	33	sourro de verificación (C
ı	~	:5
	ٿا	ě
	_=	4
	e	ā
	ō	>
	m	Ť
	77	5
	0	Ē
	artículo	9
	ΙĒ	9
	=	rédin
	Ę	'n
	eg	_
	N,	-
	.≘	a introduciondo do
	15	9
	Ξ	
	흥	7
		ŧ
	Autónoma	.=
	ΙĔ	
	ıξ	ž
		umantos
_	=	Ē
	:5	5
	15	÷
	Comunidad	ac/varificar
		4
	_=	-
	=	3
	-	
	율	Ε
ı	l >	"/codo curm
	₹	9
	등	-
	2	
		Š
ı	ŀ≨	7
	ŧ	the.//c
	nistrativ	three
	ninistrativ	three
	ndministrativ	three
	o administrativ	racción, https://c
	iico administrativ	dirección. https
	rónico administrativ	dirección. https
	ctrónico administrativ	dirección. https
	electrónico administrativ	dirección. https
	to electrónico administrativ	three
	ento electrónico administrativ	cinnianta dirección, https
	mento electrónico administrativ	dirección. https
	cumento electrónico administrativ	a la cianiente dirección, betne
	documento electrónico administrativ	cinnianta dirección, https
		a la cianiente dirección, betne
	5	a la cianiente dirección, betne
	de un	accodiondo a la cianionte dirección, https
	de un	accodiondo a la cianionte dirección, https
	de un	accodiondo a la cianionte dirección, https
	5	accodiondo a la cianionte dirección, https
	primible de un	accodiondo a la cianionte dirección, https
	imprimible de un	accodiondo a la cianionte dirección, https
	imprimible de un	structuda accediendo a la cinicipate dirección, bitus
	imprimible de un	ser contrastada accediendo a la signiente dirección. https
	imprimible de un	ser contrastada accediendo a la signiente dirección. https
	auténtica imprimible de un	uada car contractada accadiando a la cianiante dirección. https
	auténtica imprimible de un	uada car contractada accadiando a la cianiante dirección. https
	auténtica imprimible de un	uada car contractada accadiando a la cianiante dirección. https
	auténtica imprimible de un	ser contrastada accediendo a la signiente dirección. https

- Eliminación Total				
	Plazo	Justificación: La información que contiene se encuentra en otras series documentales que son de conservación permanente, como los Libros de Registro de Entrada y Salida de documentos o los Padrones de habitantes y fiscales. No aportan ninguna información exnovo sino que se limitan a acreditar los datos existentes, por lo que carecen de valor informativo e histórico		
	1 año	Conservación de 1 expediente por año		

Acceso

- Sustitución del

Soporte alternativo

soporte¹

La serie es de acceso libre, sin necesidad de autorización	
La serie incluye contenidos susceptibles de protección (requiere solicitud de acceso)	\boxtimes
La serie es parcialmente restringida (requiere solicitud de acceso)	

- Duración de la restricción

Años Otros

Plazo

50

Acceso restringido por contener datos de carácter personal, no meramente nominativos, como es el caso de las certificaciones del padrón de habitantes.

Justificación

Se estará a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Y, en cualquier caso, se aplicarán para los certificados objeto de muestreo el libre acceso a partir de los 50 años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español

¹ Véase los artículos 50, 51 y 52 del Decreto n.º 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

archivo.general@carm.es

Dirección General de Bienes

Consejería de Educación y Cultura

Región de Murcia

Efectos inmediatos de la valoración

Responsable de la propuesta Subcomisión Calificadora de

Documentos Municipales de la Región de Murcia

Fecha: 19-01-2021

Cargo: Archivera Municipal de Torre

Pacheco

Nombre: Carmen María Alcaraz Sandoval





archivo.general@carm.es

T. 968-368618

F. 968-368620

Fecha de	19-01-2021
entrada	
Nº propuesta	PD2021/17

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1. DENOMINACIÓN DE	Certificados de datos estadísticos
LA SERIE:	

1.2. ORGANISMO(S) /	Secretaría /Estadística
UNIDAD(ES)	•
PRODUCTORA(S):	

1.3. FUNCIÓN:	Acreditar documentalmente una situación o realidad que le consta
	fehacientemente a la entidad que la emite. Son documentos a través de los
	que se asegura la veracidad de los datos de empadronamiento, convivencia
	y bienes.

1.4.FECHA EXTREMAS			
FECHA INICIAL:	1940	FECHA FINAL:	Actualidad

1.5. LEGISLACIÓN

DISPOSICIÓN	BOLETÍN	NÚMER O	FECHA DE PUBLICACIÓN
Real Decreto de 23 de julio de 1835, para el arreglo provisional de los Ayuntamientos de la	Gaceta de Madrid	207	24/07/1835
península e islas adyacentes	Widalia		
Ley de 30 de diciembre de 1843, de organización	Gaceta de	3.395	31/12/1843
y atribuciones de los Ayuntamientos sancionada	Madrid		
en Barcelona a 14 de julio de 1840			
Ley de 8 de enero de 1845, de organización y	Gaceta de	3.7765	15/01/1845
atribuciones de los ayuntamientos	Madrid		
Decreto de 17 de mayo de 1952 por el que se	B.O.E.	159	7/06/1952
aprueba el Reglamento de Organización,			
funcionamiento y régimen jurídico de las			
Corporaciones locales.			
Ley de 5 de julio de 1856 de organización y	Gaceta de		6/07/1856



02/07/2021 12:35:07

Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Patrimonio Cultural

F. 968-368620 archivo.general@carm.es

T. 968-368618

administración municipal	Madrid		
Ley Municipal de 21 de octubre de 1868	Gaceta de	296	22/10/1868
	Madrid		
Ley Municipal de 20 de agosto de 1870	Gaceta de	233	21/08/1870
	Madrid		
Ley Municipal de 2 de octubre de 1877	Gaceta de	277	04/10/1877
	Madrid		
Real Decreto de 8 de marzo de 1924 de Estatuto	Gaceta de	69	09/03/1924
Municipal	Madrid		
Ley Municipal de 31 de octubre de 1935	Gaceta de	307	03/11/1935
	Madrid		
Decreto de 17 de mayo de 1952, de Reglamento			
de población y demarcación territorial de las			
entidades locales			
Decreto 65/1971 de 14 de enero de 1971, de	B.O.E.	20	23/01/1971
Reglamento de población y demarcación			
territorial de las entidades locales			
Decreto 1690/1986 de 11 de julio de 1986, de	B.O.E.	194	14/08/1986
Reglamento de población y demarcación			
territorial de las entidades locales			
Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por	B.O.E.	305	22/12/1986
el que se aprueba el Reglamento de Organización,			
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las			
Entidades Locales	D 0 F	442	44 /05 /4000
Ley 12/1989 de 9 de mayo de 1989, de Función	B.O.E.	112	11/05/1989
Estadística Pública	D O E	262	24/40/4002
Ley Orgánica 5/1992 de 29 de octubre de 1992,	B.O.E.	262	31/10/1992
de Regulación del tratamiento automatizado de			
datos de carácter personal	D O F		05/02/1002
Real Decreto 280/1995 de 29 de enero de 1993,	B.O.E.	55	05/03/1993
por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 1993-1996			
Real Decreto 280/1995 de 24 de febrero de 1995,	B.O.E.	51	01/03/1995
	B.O.E.	31	01/03/1993
de Renovación del padrón municipal de habitantes a 1 de marzo de 1996			
Orden ministerial de 25 de septiembre de 1995,	B.O.E.	233	29/09/1995
de Directrices e instrucciones técnicas para la	B.U.E.	233	23/03/1333
realización de renovación del Padrón de 1996			
Orden ministerial de 6 de abril de 1995, de	B.O.E.	84	08/04/1995
Instrucciones trabajos preliminares para la	D.O.L.	04	00/04/1993
renovación del Padrón			
Real Decreto 2612/1996 de 30 de diciembre de	B.O.E.	14	20/12/1996
1996, de modificación del Real Decreto	D.O.L.	<u> </u>	20, 12, 1330
1330, at modification act iteal Decreto			



T. 968-368618 F. 968-368620

archivo.general@carm.es

1690/1986, de población y demarcación			
territorial de las entidades locales		0=	44/04/4007
Resolución de 9 de abril de 1997, de la	B.O.E.	87	11/04/1997
Presidencia del INE y la Dirección General de			
Cooperación Territorial sobre instrucciones			
técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y			
revisión del Padrón Municipal			2.4.24.222
Real Decreto 2220/1998 de 16 de octubre de	B.O.E.	261	31/10/1998
1998, por el que se aprueba el Plan Estadístico			
Nacional 1997-2000			
Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de	B.O.E.	298	14/12/1999
1999, de protección de datos de carácter			
personal	_		
Real Decreto 1126/2000 de 16 de junio de 2000,	B.O.E.	160	05/07/2000
por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional			
2001-2004	_		- 1 1
Real Decreto 508/2001 de 11 de mayo de 2001,	B.O.E.	114	12/05/2001
por el que se aprueba el Estatuto del INE			
Ley 6/2002 de Estadística de la Región de Murcia	B.O.R.M.	157	09/07/2002
	B.O.E.	241	08/10/2002
Real Decreto 1911/2004 de 17 de septiembre de	B.O.E.	238	02/10/2004
2004, por el que se aprueba el Plan Estadístico			
Nacional 2005-2008			
Real Decreto 1663/2008 de 17 de octubre de	B.O.E.	276	17/10/2008
2008, por el que se aprueba el Plan Estadístico			
Nacional 2009-2012			
Real Decreto 950/2009 de 5 de junio de 2009,	B.O.E.	145	16/06/2009
por el que se modifica el Real Decreto 208/2001			
de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto			
del Instituto Nacional de Estadística			
Real Decreto 1658/2012 de 7 de diciembre de	B.O.E.	295	08/12/2012
2012, por el que se aprueba el Plan Estadístico			
Nacional 2013-2016			
Resolución de 16 de marzo de 2015, de la	B.O.E.	71	24/03/2015
subsecretaría, porla que se publica la Resolución			
de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del			
Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección			
General de Coordinación de Competencias con			
las Comunidades Autónomas y las Entidades			
Locales, sobre instrucciones técnicas de los			
Ayuntamientos sobre gestión del padrón			
municipal			
Resolución de 17 de febrero de 2020, de la	B.O.E.	122	02/05/2020





Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y

T. 968-368618 F. 968-368620

archivo.general@carm.es

de la Dirección General de Cooperación						
Autonómica y Local, por la que se dictan						
instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre						
•						
la gestión del Padrón municipal						
Ordenanzas municipales						
1.6. TRÁMITE ADMINISTRATIVO						
a. Solicitud de certificado por parte del interesado						
b. Consulta de los datos en los Padrones correspondientes						
c. Emisión del recibo de la tasa						
d. Pago de la tasa						
e. Expedición del certificado						
1.7. DOCUMENTOS BÁSICOS DEL EXPEDIENTE						
1. Instancia del interesado						
2. Recibo del pago de la tasa						
3. Certificado						
1.8. ORDENACIÓN DE LA SERIE						
2 Ordenación numérica						
1 Ordenación cronológica						
Otros						
1.9. SOPORTE FÍSICO						
Papel Informático / Electrónico Otros:						
Características:						





1.10. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación de la	Órgano(s)	Tipo de relación*	Soporte
serie	Productor(es)		
Registro General de	Secretaría /	СО	Papel / Electrónico
entrada de	Registro General		
documentos			
Registro General de	Secretaría /	СО	Papel / Electrónico
salida de	Registro General		
documentos			
Hojas diarias de	Recaudación	СО	Papel / Electrónico
Recaudación			

2. ÁREA DE VALORACIÓN

2.1. VALOR	ES
-------------------	----

A) Valores primarios

	Plazo	Justificación
Valor	_	No tiene
Administrativo		
Valor Fiscal	_	No tiene
Valor Jurídico		No tiene

B) Valores secundarios

	Sí/No	Justificación/Legislación
		La información que recogen los documentos de la serie documental es única y/o no se puede encontrar en otras serie documentales o documentación relacionada
Informativo:	No	La información que contiene se encuentra en otras series documentales que son de conservación permanente, como los Libros de Registro de Entrada y Salida de documentos o los Padrones de habitantes y fiscales. No aportan ninguna información exnovo sino que se limitan a acreditar los datos existentes, por lo que carecen de valor informativo e histórico
		INFORMACIÓN RECOGIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA SERIE JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL
Histórico: No	No	Origen y evolución de la institución
		Procesos de elaboración de normativa



Región de Murcia

Cultural

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Patrimonio



			Permite valorar impacto o eficacia de las actividades de la institución	
			Datos significativos de personas, acontecimientos o lugares	
			Datos significativos sobre ciencias y técnicas	
			Datos para el análisis estadístico	
			Datos significativos sobre acontecimientos relevantes	
			Completa información de otras series de conservación permanente	
			Otra (indíquese)	
Document	o esend	cial		
2.2.	RÉGIN	1EN DE	ACCESO ¹	
La serie es de acceso libre, sin necesidad de autorización				
La serie es de acceso restringido				
La serie es de acceso parcialmente restringido				
			1	
	Plazo e	n el que l	a serie será de acceso libre <i>(en años)</i>	
DOCUMENT	OS DE AG	CCESO PA	ARCIALMENTE RESTRINGIDO	
			DOCUMENTO	PLAZO

Capítulo III del Título II (artículos 23 y siguientes) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Capítulo III del Título I (artículos 12 a 24) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno Normativa reguladora básica estatal.

De conformidad con el segundo apartado de la Disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), se regirán por su normativa específica, y por dicha Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.

¹ Normativa aplicable.

 \boxtimes



El acceso a la serie documental está afectado o regulado por normativa específica ²

Régimen	Norma reguladora	
Información catastral	Ley del Catastro Inmobiliario (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo)	\boxtimes
Secreto censal	Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General	
Secreto fiscal o tributario	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria	
Secreto estadístico	Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública	
Protección de Datos	Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.	\boxtimes
и	Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica	
u	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Estado, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).	
u	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	
Otro (indicar)		

Contenidos susceptibles de protección

	Contenidos afectados	Referencia normativa
Datos cuya		
divulgación		
puede afectar	1	
a intereses		
públicos (PU)		



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivodo por la Comunidad Autónoma de Muría, según artículo 27.3.C) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3765kce8-db21-4eb5-b896-0050569548-7

Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura Dirección General de Patrimonio Cultural

Datos cuya		
divulgación		
pueda afectar		
a intereses		
privados (PR)		
Datos de		- Real Decreto 1720/2007, de 21
carácter		de diciembre.
personal (DP)		- Real Decreto 3/2010, de 8 de
		enero.
		- Reglamento (UE) 2016/679 del
		Parlamento Europeo y del
		Consejo de Estado, de 27 de
		abril de 2016 Protección de
		Datos.
		- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de
		diciembre.
		- Ley 58/2003, de 17 de
		diciembre
-	_	

PROPUESTA DE SELECCIÓN

3.1. Selección de la serie:

		PLAZO	JUSTIFICACIÓN	
CONSERVACIÓN PERMANENTE	\boxtimes	Hasta 1939		
ELIMINACIÓN TOTAL		1 año	Desde la finalización de tramitación administrativa	la
ELIMINACIÓ PARCIAL				
TIPO DE <i>ELIMINACIÓN PARCIAL</i>				
SELECCIÓN DE DOCUMENTOS				

3.2. Tipo de muestreo:

CRONOLÓGICO	ALFABÉTICO	\boxtimes	ALEATORIO
☐ GEOGRÁFICO	NUMÉRICO O SISTEMÁTICO		
OTROS			
OBSERVACIONES			
Conservación de 1 expediente por año			

3.3. Soporte de sustitución



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27,3c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-3765bc-84-0465-4896-005056963467

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Patrimonio
Cultural

F. 968-368620

archivo.general@carm.es

T. 968-368618

- Sustitución del soporte	En aplicación Decreto n.º 302/2011, de 25 de noviembre		
Soporte alternativo	Plazo	Justificación	

4. ÁREA DE CONTROL

Responsable(s) del Estudio:
Subcomisión Calificadora de Documentos Municipales de la Región de Murcia
Archivo/ Unidad Administrativa donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo:
Archivo Municipal de Torre Pacheco
Fechas extremas de la documentación estudiada: 1933 - actualidad
Fecha de realización del estudio: 2021

5. OBSERVACIONES

La eliminación de una fracción de la serie documental *Certificados de datos estadísticos* ya fue autorizada por Orden de la Consejería de Cultura, dictada el 29 de octubre de 2013, y acuerdo de eliminación del Ayuntamiento Pleno de Torre Pacheco, en sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2013 (BORM 27 de febrero de 2014)

